



Un juez avala el cumplimiento fiscal de la Organización Impulsora de Discapacitados

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid ha avalado el cumplimiento fiscal de la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) al acordar el sobreseimiento de la causa en la que investigaba una denuncia de la ONCE y de la Hacienda Pública

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid ha avalado el cumplimiento fiscal de la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) al acordar el sobreseimiento de la causa en la que investigaba una denuncia de la ONCE y de la Hacienda Pública.

Así consta en un auto fechado el pasado 19 de marzo, al que ha tenido acceso Europa Press, en el que el juez decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las diligencias abiertas a raíz de una denuncia de la Agencia Tributaria y de la ONCE. Se acusaba a la OID, y a su Junta Directiva, de delitos contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social y alzamiento de bienes.

En la resolución, el juez destaca que la OID ha venido presentando sus obligaciones fiscales, que no existe intencionalidad defraudatoria y que no ha existido ocultación de ingresos por parte de la OID.

La OID ha anunciado que emprenderá las acciones judiciales que estime oportunas, en las que pedirá daños y perjuicios y responsabilidades civiles y penales, a todas aquellas personas, entidades e instituciones que han venido acusando y calumniando a la OID durante sus 30 años de historia.

Fuente: La Vanguardia